

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de **Soporte científico-técnico** (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior Senior) para trabajar en la línea: “Unidad de tumores del área de Investigación en nuevas terapias en Tumores Urológicos” dentro del Grupo de Investigación Clínica Traslacional en Oncología del IdISSC.

Este contrato a tiempo parcial (18.75h semanales) iniciará su vigencia en enero 2025, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 1388.57€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Colaborador de la Unidad de Tumores Urológicos
- Evaluación de la eficacia y toxicidad de los pacientes participantes en ensayos clínicos de la Unidad
- Coordinación con servicios colaboradores (Urología, Oncología RT, Anatomía Patológica, Radiología, Medicina Nuclear, Farmacia, etc.)
- Revisión de bases de datos, resolución de discrepancias y colaboración en análisis estadístico.
- Supervisión de las actividades de la unidad de coordinación de ensayos clínicos y enfermería.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Medicina.
- Formación Sanitaria Especializada en Oncología Médica.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **21 de noviembre de 2024** y finalizará el día **25 de noviembre de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22SS-14-2024**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos, en los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia en investigación clínica en el área de Oncología Médica, Terapias Tempranas y Urología (0-4 puntos)
2. Experiencia Clínica como oncólogo médico (0-3 puntos)
3. Formación/experiencia en Oncología Molecular (0-2 puntos)
4. Movilidad (0-1 punto)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 21 de noviembre de 2024